

Río Turbio, 15 de junio de 2007

**VISTO:**

El Expediente Nro. 61.131-UARG-07; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el incremento de dedicación del Ing. Luis Villanueva, de una dedicación simple a una dedicación parcial;

Que el mencionado docente se desempeña en la categoría de Profesor Adjunto Ordinario – dedicación simple en el área Análisis Matemático – División Ciencias Exactas e Informática de la Unidad Académica Río Gallegos ;

Que la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita el incremento de dedicación del Ing. Luis Villanueva, dado que el mencionado docente se encuentra actualmente afectado al dictado de las asignaturas Análisis Matemático II (anual) y Complementos de Análisis Matemático (cuatrimestral) correspondientes a los planes de estudio de las carreras Profesorado de Matemática, Licenciatura en Sistemas e Ingeniería Química;

Que a fs. 6 obra certificación de crédito presupuestario para afrontar el incremento de dedicación simple a parcial, solicitado;

Que la tramitación se encuadra en las prescripciones del Régimen General Docente y Carrera Académica, según el Artículo 21 de la Ordenanza Nro. 016-CS-UNPA;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Acuerdo N° 100/07 evala el incremento de una dedicación simple a una dedicación parcial del Ing. Luis Villanueva en la categoría de Profesor Adjunto Ordinario – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales;

Que mediante Nota N° 220/07 el Secretario General Académico sugiere se dé trámite favorable al incremento de dedicación en el cargo del Ing. Luis Villanueva;

Que en su despacho la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior recomienda autorizar el incremento de dedicación simple a dedicación parcial del cargo ordinario Profesor Adjunto en el Área: Análisis Matemático, Orientación: Ecuaciones Diferenciales del Ing. Luis Villanueva y remitir lo actuado al Consejo de Unidad para que proceda a efectuar la correspondiente designación;

Que puesto a consideración en plenario, resulta aprobado por unanimidad el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** INCREMENTAR la dedicación en el cargo ordinario de adjunto solicitado por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, del Ing. Luis Villanueva en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21º de la Ordenanza Nro. 016-CS-UNPA.

**ARTICULO 2º:** DEJAR establecido que el cargo aludido quedará conformado de la siguiente manera: Dedicación Parcial – Categoría: Adjunto – Área: Análisis Matemático – Orientación: Ecuaciones Diferenciales.

**ARTICULO 3º:** REMITIR lo actuado al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos

para que proceda a efectuar la correspondiente designación.

**ARTICULO 4º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adela H Muñoz*  
*Secretaría Consejo Superior*

*Ing. Hector Aníbal Billoni*  
*Rector*